



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO, TRABAJADORA SOCIAL CESFAM

DECRETO N° (S) 1174

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 305 del 22.12.2004, Decreto (S) N° 360 del 29.11.2005, Decreto (S) N° 505 del 20.11.2006, Decreto (S) N° 666 del 26.11.2007 y Decreto (S) N° 802 del 21.11.2008 los cuales aprueban nombramientos a Doña Gladys Salinas Rebolledo. Decreto (S) N° 1240 del 16.12.2009 y Decreto (S) N° 478 del 30.04.2010, los cuales aprueban prorroga de nombramientos a Doña Gladys Salinas Rebolledo. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- **PRORROGUESE NOMBRAMIENTO** a Doña **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.968.988-9, para que se desempeñe como Trabajadora Social Social en el Centro de Salud Familiar, en la categoría B, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FÉLPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.